

Tacuarembó, 24 de mayo 2018

RESOLUCION N° 0882/2018-

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 7/2016 (Resolución N° 0285/2016) a Empresas interesadas en desempeñar tareas de consultoría en el área de informática de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, con diferentes tareas a cumplir, las cuales se detallan más ampliamente en el Pliego Particular adjunto (Expte. 478/2016).-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 0639/2016 se adjudicó a Empresa “Raúl Vázquez Lorenzo” la tarea de consultor en el área de informática de la Intendencia Departamental de Tacuarembó con diferentes tareas a cumplir de acuerdo al Pliego Particular, por la suma de \$ 64.642.= más I.V.A., mensuales, a partir de su notificación y por el plazo de un año, prorrogable por otro más, todo según Pliego Particular. -----

II) Que con fecha 23 de mayo de 2018 la Encargada del Centro Procesamiento de Datos da cuenta de la necesidad de ampliación en hasta un 100% (cien por ciento) de lo establecido en la Licitación de referencia (Pedido de Suministros N° 276734).-----

III) Que la Empresa “Raúl Vázquez Lorenzo” por nota de fecha 22 de mayo de 2018, presta su conformidad con la ampliación del monto del contrato oportunamente suscrito de acuerdo a lo que resultaba de la licitación de la que fue adjudicataria.-----

IV) Que la Oficina Legal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó informa que no existen inconvenientes desde el punto de vista jurídico en acceder a lo solicitado debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente disponiendo la ampliación solicitada.----

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta lo que surge de obrados en cuanto a la necesidad de ampliación de la Licitación Abreviada N° 7/2016 según lo ya expresado por la Encargada del Centro Procesamiento de Datos, no existen impedimentos jurídicos para proceder a dicha ampliación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del TOCAF, y con la conformidad de la empresa adjudicataria, se dispondrá ampliar la Licitación en hasta un 100%.-----

ATENTO: A lo establecido en los Artículos 274 y 275, Artículo 35 de la Ley 9.515 y Artículos 74 y concordantes del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----
----- **RESUELVE** -----

1º) Ampliar en hasta un 100% (cien por ciento) el objeto de la Licitación Abreviada N° 7/2016; en las mismas características y precio ofertado en la licitación de referencia, por el término de un (1) año.-----

2º) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Oficina de Licitaciones y Oficina Legal a los efectos correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.-----

3º) Regístrese en el Decretero Departamental.-----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ
INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO
SECRETARIO GENERAL